



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 20 JUL 2017

VISTO la nota presentada por el Sr. Ramón Roque CORDOBA, D.N.I. N° 17.276.846, residente de la ciudad de Rio Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración económica, para poder afrontar gastos varios, relacionados al evento de Zumba que se realizará en las instalaciones del gimnasio "Jorge Muriel", de la ciudad de Rio Grande.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor del Sr. Ramón Roque CORDOBA, D.N.I. N° 17.276.846, con domicilio en la ciudad de Rio Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor del Sr. Ramón Roque CORDOBA, D.N.I. N° 17.276.846, residente de la ciudad de Rio Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

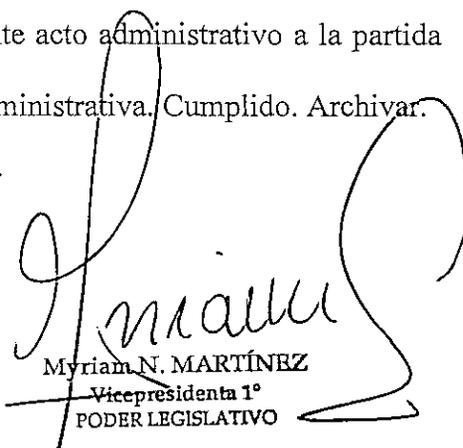
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 742/2017


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO